Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, como asunto urgente 1, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE " SUMINISTRO DE ARTÍCULOS AGRÍCOLAS PARA PROGRAMA DIPUJOVEN".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Suministro artículos agrícolas para programa DIPUJOVEN" por importe de 468,82 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/24120/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (413,50 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (468,82 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **VIVEROS EL LAGO, S.L.**, con C.I.F. nº B-11563608, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (413,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (55,32 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (468,82 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Empleo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: DF1928W0E7S3Q20 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 30/07/2018
DF1928W0E7S3Q20